



3

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA  
DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Núm. 2136

Exmo. Señor:

El Sr. Comandante Juez Permanente Especial de E. y O. A. del Juzgado Militar número 2 de la Capitanía General de la Tercera Región, en escrito- Sumarísimo v-48, por bandidaje atraco Masía La Llosa, término de Cuevas de Vinroma, número de registro 1056, con domicilio social dicha Autoridad en calle General Palanca número cinco, me dice lo siguiente:

" Ruego a V. tenga a bien dar las órdenes oportunas, para que se proceda a la identificación, busca y captura de dos individuos desconocidos, el primero de ellos alto, de complexión fuerte, vistiendo una sahariana de soldado, pantalón de pana, tocado con boina, calzado con alpargatas y de una edad aproximada de 40 años y el otro, de estatura baja, de unos 34 años, vistiendo una zamarra, llevando debajo al parece también sahariana, destocado; que en la noche del día 3 de los corrientes se personó en la Masía La Llosa, término de Cuevas de Vinromá (Castellón), intimidando a sus moradores, pistola en mano se apoderaron de un jamón, tres trajes de caballero usados, dos relojes de bolsillo, tabaco, pañuelos y una cantidad de dinero aproximada de 20 duros; debiendo dar cuenta a este Juzgado del resultado de las pesquisas encaminadas a tal fin, para la debida constancia en autos del procedimiento anotado al margen, y caso de resultar fructuosas, los detenidos y efectos que les fueran ocupados deberán ser puestos a disposición de este Juzgado Especial.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Valencia a 11 de julio de 1.948.- El Comandante Juez Permanente Especial de E. y O.A.- Señor Comisario Jefe del Cuerpo Ge..

...neral de Policia de Teruel.-Hay un sello en tinta verde que dice:-Capitanía General de la Tercera Región.- Juzgado Militar Permanente número 2.- Especial de E y O.A."

Lo que tengo el honor de trasladadra a su superior Autoridad, para que adopte la resolución que en definitiva convenga, como encargado de la dirección de este servicio en esta provincia, ya que a sus órdenes directas existe una Brigada titulada de "Bandolerismo" que pudiera informar sobre lo que la Autoridad Judicial susodicha interesa.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 16 de junio de 1.948

EL COMISARIO JEFE



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Exmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA

DEL

CUERPO GENERAL DE POLICIA

TERUEL

Núm.

2137

Exmo. Señor:

El Sr. Comandante Juez Permanente Especial de E. y O.A. del Juzgado Militar número 2 de la Capitanía General de la Tercera Región, en escrito número de registro 738, Sumarísimo núm. 243 v-47 por bandidaje, Asalto al pueblo de Begis, con domicilio social dicho Juzgado en calle General Palanca núm. 5, de fecha 8 de los corrientes, me dice lo que sigue: "Ruego a V. tenga a bien dar las órdenes oportunas, para que se proceda a la completa identificación, busca y captura de los procesados en el sumarísimo que al margen se expresa y que al dorso se relacionan, por haber formado parte todos ellos del grupo de bandoleros, que sobre las 21'30 horas del día 5 de abril de 1.947 irrumpieron en el pueblo de Begis (Castellón), desarmando al somatén y cometiendo en el mismo varios atracos a sus vecinos; debiendo dar cuenta a este Juzgado Especial del resultado de las pesquisas encaminadas a tal fin, para la debida constancia en autos y caso, de resultar fructuosas, los detenidos y efectos que les fueran ocupados, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado Especial en el punto de su residencia."- Dios guarde a V.S. muchos años.- Valencia 8 de junio de 1.948.-El Comandante Juez Permanente Especial de E. y O.A. Ilegible.-Rubricado.-Señor Comisario Jefe del Cuerpo General de Policía de Teruel.-Hay un sello en tinta verde que dice:- Capitanía General de la 3ª Región.-Juzgado Militar Permanente núm. 2."

Lo que.....



...tengo el honor de trasladar a V.E. para que adopte la resolución que en definitiva convenga, ya que el único Organismo que de esto puede informar es ese Gobierno Civil de su digna dirección, -Brigada de Bandolerismo- encargada de la persecución de estos enemigos del Régimen actual, a las órdenes directas de su Autoridad, como encargado de la dirección de este servicio en la provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años

Teruel 16 de junio de 1.948

EL COMISARIO JEFE



*[Handwritten signature and scribbles over the stamp and text]*

Exmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia.

3º.

2617

Consecuente a sus escritos numeros 2136 y 2137 de fecha 16 de los corrientes, en los que me daba traslado de otros dimanantes del Sr. Comandante Juez Permanente Especial de F. y O. A. del Juzgado Militar numero 2 de la Capitanía General de la Tercera Region, interesando la busca y captura, asi como la identificacion de varios bandoleros; se servira V. S. dar las ordenes oportunas a fin de dar cumplimiento a lo interesado en los escritos de referencia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel 18 de Junio de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.-

**MINUTA**

Recibido el duplicado de 1.948

Sr.- COMISARIO JEFE DE POLICIA.-

CIUDAD.-